

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2166 *Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente.*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España ha tomado el acuerdo de anunciar para su provisión dos plazas de Académico correspondiente a las Secciones:

Una plaza para la Sección 2.^a: Medicina Veterinaria.

Una plaza para la Sección 3.^a: Zootecnia.

Podrán optar a dichas plazas, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar en posesión del Grado de Doctor en Veterinaria.
- 3.º Aportar su «curriculum vitae».
- 4.º Solicitar la vacante avalada por la firma de tres Académicos de Número.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Real Academia, calle Maestro Ripoll, número 8, 28006 - Madrid, durante los quince días naturales siguientes, a partir de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 101/2014, de 21 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo de 2014.

Madrid, 9 de febrero de 2016.–El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, Salvio Jiménez Pérez.